



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 806/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Domingo Amador Sesmero, Benjamín Espada Perea contra la empresa Orvice Odaval S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 496/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Domingo Amador Sesmero y Benjamín Espada Perea debo condenar y condeno a Orvice Odaval S.L. a abonar a Domingo Amador Sesmero la cantidad de 1876,76 euros y a Bejamin Espada Perea la cantidad de 1.876,76 euros por conceptos salariales.

Cantidades a incrementar con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Orvice Odaval S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 12 de julio de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.º I.-4678